

Palabras de paz, planes de guerra. La diplomacia del juez de Arborea y la revuelta contra Pedro el Ceremonioso (1353) ¹

Mario Orsi
Institució Milà i Fontanals (CSIC)

0. Introducción

El Mediterráneo bajomedieval fue una compleja encrucijada de intereses políticos y geoestratégicos, un gran ajedrez formado por multitud de tableros menores, donde se superponían distintas partidas interrelacionadas. Los movimientos de las distintas piezas, fuesen violentos conflictos o prudentes y complejas negociaciones, degradaban, en una caótica escala de grises, el blanco y el negro de sus irregulares y asimétricos cuadros. Delimitar estos últimos con claridad, tratando de comprender y relacionar los distintos movimientos de las piezas, es una tarea ardua, con frecuencia infravalorada y confundida con el positivismo meramente factual. Sin embargo, interpretar e interrelacionar los movimientos militares y diplomáticos de los distintos actores políticos del Mediterráneo bajomedieval es una tarea que va mucho más allá de una mera descripción de lo que se lee en las fuentes, de las operaciones militares y de las embajadas y tratados.

Se ha escrito y citado innumerables veces que la guerra es la continuación de la política por otros medios. El aforismo postulado por Karl von Clausewitz, teórico de la reforma del ejército prusiano tras las derrotas de Jena y Auerstädt, no deja de ser la expresión escrita de una realidad bien conocida por todos los que ejercieron el poder a lo largo de la historia. Probablemente no hay mejor prueba de la estrecha interrelación entre una y otra que la existencia de la diplomacia, un delicado y especializado sistema de relaciones que regula y organiza proyectos políticos comunes y conflictos por igual.

El ecuador del siglo XIV marcó un hito en la configuración del mencionado ajedrez de la política mediterránea. La alianza de la Pedro el Ceremonioso con Venecia para combatir al común de Génova en todo el Mediterráneo (Cabezuelo) se entrelazó con una creciente presión de este sobre las aguas y tierras sardas de la Corona de Aragón, materializada a través del apoyo a los rebeldes Doria, estrechamente vinculados a su ciudad (Meloni 1971-1982). Cerdeña se convirtió, en el espacio de pocos años y con mayor intensidad que nunca, en crisol de proyectos políticos, una encrucijada estratégica de distintos cursos de acción que podían determinar el futuro equilibrio político de las potencias que se disputaban el control y la hegemonía marítima en el Mediterráneo. En el centro de dicha encrucijada, ocupando una posición privilegiada cuya importancia no todos supieron calibrar entonces, se encontraba Mariano IV, juez de Arborea, vasallo de Pedro el Ceremonioso y principal aliado de este hasta entonces. Desde septiembre de 1353, con el estallido de su revuelta y su alianza con los Doria, Génova y Milán, el juez se convirtió en rebelde y principal enemigo de la corona en Cerdeña.

¹ Trabajo realizado en el marco de los proyectos “La Corona d’Aragó a la Mediterrània tardomedieval. Interculturalitat, mediació, integració i transferències culturals” (MICINN HAR2010-16361) y “Tripulacions, armaments, construcció naval i navegació a la Mediterrània medieval” (MINECO HAR2013-48433-C2-1-P) y del Grup de recerca consolidat per la Generalitat de Catalunya CAIMM (La Corona catalanoaragonesa, l’Islam i el món mediterrani, 2014 SGR 1559). Departamento de Ciencias Históricas – Estudios Medievales, Institució Milà i Fontanals – CSIC (Barcelona). Las principales abreviaturas utilizadas en este trabajo son: ACA: Archivo de la Corona de Aragón; C: Cancillería; C.R.: Cartas Reales; doc.: documento; fol. folio; P.A.: Proceso a los Arborea; r: recto; R.A.: Real Audiencia; reg: registro; v: verso; vol: volumen.

El presente estudio pretende establecer el estallido de la revuelta arboreense, en 1353, como marco contextual, y comparar las distintas relaciones diplomáticas mantenidas por el juez de Arborea con los planes estratégicos y las operaciones militares desarrollados por los distintos poderes que se disputaban el control de Cerdeña, como base estratégica para su despliegue militar y sus proyectos políticos en el Mediterráneo. Así pues, el objetivo de este trabajo es desglosar, a través de su estudio, dos procesos, relacionados y paralelos. Por un lado, entender las motivaciones, planes y métodos del juez de Arborea como gobernante y como señor y líder de un estado o de un linaje. Por otro, observar el impacto de la guerra catalano-véneto-genovesa en los conflictos sardos, con el fin de mejorar nuestra comprensión de unos hechos históricos que, aunque bien conocidos en lo factual, tal vez se hayan analizado sin suficiente atención a algunos condicionantes cruciales. Por un lado, conviene prestar mayor atención a un complejo contexto internacional que, pese a ser bien conocido, se analiza a veces de forma paralela a la realidad sarda, más que entrelazado con ella. Por otra parte, hay que prestar mucha atención a las limitaciones espaciotemporales impuestas por la logística, la transmisión de la información y el desplazamiento de las tropas sobre el terreno.

Al estudiar el siglo XIV, momento de pleno desarrollo de las estructuras militares, administrativas y diplomáticas de las monarquías bajomedievales, resulta de vital importancia identificar su uso y subrayar su interdependencia para comprender la sociedad que las puso en marcha. La diplomacia del juez de Arborea y sus interlocutores pueden ser un barómetro útil para medir los tiempos, los motivos y el desarrollo de algunos de los conflictos que azotaron Cerdeña a mediados del siglo XIV.

El presente estudio pretende aportar algunas piezas al rompecabezas de la historia de la política y la diplomacia de la isla de Cerdeña y del Mediterráneo bajomedieval observando la revuelta del juez de Arborea a la luz de su estrategia política y de sus operaciones militares. Y, para poder ver correctamente el desarrollo de las mismas y entender las motivaciones que hubo tras ellas, se va a utilizar la diplomacia como lente de aumento y como contraste, como aglutinante que, según el aforismo de Clausewitz, une los proyectos políticos y la ejecución de los planes militares.

1. Problemas metodológicos: fuentes parciales y controversias legitimistas

Una de las principales dificultades de este estudio radica, sin duda, en la particular configuración de las fuentes disponibles para el estudio de la revuelta del juez de Arborea en 1353. La inmensa mayoría del material consultable es catalán, producido por los oficiales regios y, por lo tanto, encaminado siempre a proteger los intereses del monarca o la reputación y la buena gestión del oficial o instancia que los emitió.

La casi total ausencia de documentación judicial es un grave problema para poder establecer un balance claro de los hechos y las motivaciones de los distintos actores políticos implicados, máxime cuando los pocos documentos disponibles se conservaron o transcribieron, por parte de la cancillería del Ceremonioso, como pruebas inculporias contra Mariano IV. No es menor la escasez de evidencias documentales que, hasta el momento, han dado los archivos italianos, ricos en datos pero, según lo investigado hasta la fecha, poco abundantes en informaciones que ayuden a seguir los hechos acaecidos en la cronología y área geográfica que nos ocupa. A pesar de todo, como se verá después, la consulta y relectura de la escasa documentación procedente de las cancillerías de las repúblicas marítimas y del juez de Arborea –documentos, en ocasiones, conocidos desde hace siglos– aún pueden ofrecer datos de gran importancia, más preciosos aún por su rareza y su capacidad para complementar las fuentes catalanas.

De un modo u otro, la disponibilidad de numerosas cartas, tanto de la cancillería regia como de sus interlocutores (D'Arienzo), junto al voluminoso proceso judicial por lesa majestad incoado por la monarquía contra Mariano IV², nos ofrecen un auténtico aluvión de datos útiles pero, a la vez, suponen un peligro real, imponen una tendencia a la lectura partidista cuyo rumbo debe corregir, a cada momento, el historiador.

En lo referente a la historiografía, la tradición de estudios es realmente abundante. Hunde sus raíces en las fuentes narrativas escritas en el mismo siglo XIV y, debido a las prioridades temáticas e historiográficas de los historiadores contemporáneos, sigue en cierto modo el curso marcado por estas, es decir, el análisis de la legitimidad y las relaciones feudovasalláticas entre el Ceremonioso y su vasallo Mariano de Arborea.

El propio Pedro el Ceremonioso dio su visión de los hechos, no sólo en numerosas alusiones a la traición del juez de Arborea y la en constante justificación de sus acciones en su contra, sino también señalando, en su propia crónica, el momento exacto y los motivos del estallido de la revuelta de Mariano IV. Según nos indica el monarca en su crónica, el diablo empujó a Bernat de Cabrera, capitán general y lugarteniente del rey en Cerdeña, a emitir exigencias improcedentes y excesivas al juez de Arborea, lo que motivó la respuesta armada de este en defensa de sus prerrogativas. Desde este texto en adelante, el rol de Bernat de Cabrera como causante de la revuelta ha sido un tópico de mucho peso, aún visible en numerosas obras de referencia, que ha sesgado nuestra comprensión, ocultando parcialmente un contexto geopolítico y cronológico mucho más amplio.

La historia institucional, tan bien cultivada por historiadores sardos y catalanes durante los últimos cien años, ha dado magníficos trabajos descriptivos, obras de referencia imprescindibles para la comprensión del periodo, a las que remito para la contextualización general de los hechos aquí estudiados (Meloni 1971-1982; Casula 1985, 1994; Ferrer i Mallol). Sin embargo, esta historiografía también ha focalizado su atención en el análisis de las relaciones institucionales y, conviene subrayarlo, en la forma de encajarla en una historia nacional tanto catalana como sarda, algo a lo que no son ajenas las circunstancias políticas y académicas vividas por los historiadores ni los sentimientos identitarios de los mismos.

De este modo, Mariano de Arborea ha sido visto con frecuencia como catalizador de la voluntad de un pueblo y como líder de una “guerra nacionalista” sarda (Casula 1985, 37-62), o bien como un traidor, reo de felonía contra su legítimo señor (Udina). En esta línea de investigación, como en tantas otras, la tradición historiográfica es tan preciosa para obtener los datos como pesada para condicionar la reflexión.

Es indudable la hostilidad de los sardos hacia la opresión feudal catalana, una reacción nada rara, fruto de la implantación del feudalismo y común en todas las fronteras de la cristiandad latina (Bartlett), maximizada además por la rapacidad de los arrendatarios que administraban los feudos de sus señores absentistas (Ferrer i Mallol; Crabot). Tampoco se puede dudar de la traición cometida por Mariano IV, pues, cualquiera que fuese la naturaleza institucional del judicato y por más estatual que fuera, el vínculo feudovasallático del juez con el rey era una relación entre individuos y Mariano IV atacó a su señor y se alió con sus enemigos. Igualmente, es bien conocida la naturaleza autoritaria de Pedro el Ceremonioso, cuya exigencia hacia sus súbditos y vasallos iba más allá de lo que el contexto histórico y los medios materiales a su alcance parecían aconsejar. El hecho de que en su reinado hubiese un proceso de lesa majestad en cada uno de sus reinos –los procesos a las Uniones de Valencia y Aragón, al rey de

² ACA, C, P.A. vols 1-10. Se ha editado, hasta la fecha, el material de los volúmenes 1 a 3 (Armangué, Chirra, Cireddu & Cuboni).

Mallorca, a Bernat de Cabrera y a Mariano de Arborea– y la simple percepción del tono y el lenguaje de los documentos regio nos dan una idea de algunos de los motivos que impulsaron a Mariano IV a actuar como lo hizo. Dicho todo esto, debemos buscar respuestas más allá de las simples relaciones personales de los gobernantes del trescientos, de las disputas por la primacía de títulos y derechos y del presunto destino manifiesto de los pueblos.

Afortunadamente, hace ya años que la tradición de historia institucional sarda referente a este periodo ha superado ampliamente las limitaciones de la controversia legitimista. Conviene insistir en el peso del ya mencionado trabajo de Meloni (1971-1982) como herramienta básica y análisis muy rico en datos y en matices, que ayudan a comprender los hechos y las decisiones de los protagonistas de un modo menos maniqueo. De hecho, se ha profundizado mucho en el análisis de distintos aspectos de las relaciones diplomáticas, políticas y militares del juez de Arborea en el momento de su revuelta contra Pedro el Ceremonioso. Una lectura cuidadosa del mencionado *Proceso a los Arborea* permite una aproximación a los discursos políticos e ideológicos reflejados en un cuidadoso e intencionado uso del lenguaje (Gallinari 2009). Igualmente, una perspectiva de análisis comparativo de la estructura familiar y cultural de Mariano IV y de sus relaciones feudovasalláticas con el Ceremonioso permite una mayor comprensión de sus motivaciones, mucho más complejas y terrenales que el simple desagravio o la defensa de la legitimidad de su estado (Zedda). A pesar de todo ello, es necesario profundizar en la búsqueda de una mejor contextualización de estos hechos y de una ampliación de la perspectiva multidisciplinar de los estudios dedicados a ellos. Es el momento, pues, de buscar una aproximación desde la historia militar vista a la luz de la diplomacia.

2. Cerdeña y la revuelta arborense en el ajedrez del Mediterráneo Central: las repúblicas marítimas, la Corona de Aragón y los barones Doria

El conflicto entre papado e imperio, entre los comunes italianos y monarquías afines a uno y a otro e incluso las proyecciones estratégicas y económicas de todos ellos hacia el norte de África y el Mediterráneo oriental se habían visto modificados por la presencia de la Casa de Aragón en Sicilia y en Cerdeña. Tras la paz de Caltabellotta había llegado una débil consolidación de la Corona de Aragón en el Mediterráneo central, con la estabilización de la situación política y militar. Con cambiantes apoyos en Sicilia y firme presencia en Mallorca desde la reintegración a la corona en los años cuarenta, el reino de Córcega y Cerdeña era un escalón clave para los intereses del linaje, pero aún pendiente de apuntalar.

La presencia, contestada pero firme, de la Corona de Aragón en tierras sardas, así como la posibilidad de consolidar el proyecto pontificio del reino con la conquista de Córcega, habían provocado la reacción de Génova, que combatió enérgicamente a los catalanes en el mar desde los años treinta, mientras apoyaba a los rebeldes Doria en el norte de Cerdeña (Meloni 1971-1982, 57-148; Anatra, Day & Scaraffia, 191-240) La respuesta de Pedro el Ceremonioso, apoyado en Cerdeña por su aliado Mariano IV, juez de Arborea, fue buscar el apoyo de Venecia, materializado en una alianza que, desde 1349 (Cabezuelo), intensificó la guerra contra Génova hasta que esta alcanzó su cénit en la batalla del Bósforo, en 1352, que enfrentó a la flota vénetocatalana con la del común ligur. La pírrica victoria, con fuertes pérdidas humanas y materiales, así como los escasos beneficios reales obtenidos en esta campaña y el deterioro de la situación en Cerdeña impulsaron al Ceremonioso a centrar sus esfuerzos en el Mediterráneo central. De este modo, por un lado, las flotas del rey podrían concentrarse en completar la conquista del reino de Cerdeña y Córcega desembarcando en esta última isla,

imponiendo una severa interdicción a la navegación genovesa en el estrecho de Bonifacio. Por otro, se evitaba así emplear efectivos y medios navales, numéricamente escasos en la Corona de Aragón, para combatir en el Mediterráneo oriental, área de conflicto con Génova que interesaba principalmente a Venecia. Esos recursos podían emplearse para defender el litoral de los reinos de la corona, constantemente acosados por el corso genovés desde hacía más de veinte años.

Si el Mediterráneo central era un teatro de operaciones muy activo, donde se entrecruzaban distintas fuerzas políticas de alcance panmediterráneo, Cerdeña era la bóveda central de todo el conjunto, tanto por su rol como encrucijada comercial como por las particularidades estratégicas de sus costas y puertos y de su configuración política.

El análisis de las gestiones diplomáticas que nos ocupan debe iniciarse identificando las piezas del marco contextual de mediados del siglo XIV empezando por el común de Génova y las distintas señorías de los barones Doria en la isla. La presencia de dicho linaje en el noroeste de la isla suponía no solo un obstáculo para el control del área por las autoridades regias, sino que también era una cabeza de playa para las operaciones genovesas en aguas sardas e incluso en el interior de la isla.

Nos han llegado noticias acerca de distintos planes de apoyo, por parte del común de Génova, a sus ciudadanos Doria en contra de distintas fortalezas regias al norte de la isla. Temores y noticias que quedaron, en ocasiones, sólidamente materializados, como en el caso de la derrota de las fuerzas del gobernador Guillem de Cervelló en Aidu du Turdu (1347) y en el posterior asedio de la ciudad de Sassari. La amenaza directa a la principal plaza catalana en el norte de la isla da una idea de la magnitud del problema, tan acuciante que, por un lado, impulsó a la monarquía a buscar el apoyo veneciano pero, al mismo tiempo, obligó al rey a buscar un modo de afianzar su posición en Cerdeña antes de poder seguir combatiendo a Génova en el resto de las posesiones ultramarinas del común ligur.

Si la defensa de las posesiones regias en la Cerdeña interior era una preocupación grave desde el momento de la conquista no lo era menos la posición de los Doria en Alguer y Castelgenovese (Campus). En el litoral del noroeste de Cerdeña, rocoso y a sotavento de los temporales de mistral, estos señoríos tenían una importancia capital, pues eran puertos que ofrecían un refugio seguro a la navegación comercial genovesa y fortalezas que servían de base de operaciones a sus corsarios. Los Doria, desde estas posiciones, junto a la fortaleza genovesa de Bonifacio, en Córcega, eran el principal obstáculo para que el rey de Aragón completase el proyecto del *Regnum Corsicae et Sardiniae* e impusiese una severa amenaza –o, preferiblemente, un peaje– a las comunicaciones de Génova con sus colonias orientales y sus mercados africanos.

Si los proyectos expansionistas del linaje de los reyes de Aragón, Venecia y el común de Génova eran arcos de fuerza opuestos que se entrecruzaban en Cerdeña, el juez de Arborea era la clave de la mencionada bóveda.

La posición geográfica de sus dominios permitía a Mariano IV contar con varios puntales estratégicos. Por un lado, la ubicación de sus dominios y de su capital, Oristano, le daban acceso a un buen puerto y al control de los desplazamientos norte-sur por el principal camino de la isla –la *Via turrese*–, que unía Cagliari, Sassari y Porto Torres. El control de dicha vía y de algunas de sus ramificaciones (Rassu) confería al juez la posibilidad de favorecer (o impedir) las comunicaciones entre el Logudor y el Cagliaritano a través de las llanuras del área central de la isla, mientras que los pasos que comunicaban el Logudor con la Gallura a través de los montes del Marghine y el Gennargentu le convertían en una pieza clave para mantener la comunicación entre el

Iglesiente y el Campidano y los feudos regnícolas del este de la isla, como Terranova, Orosei o Quirra.

En segundo lugar, la situación geográfica del judicato de Arborea y, posteriormente, de muchos de sus feudos *ultra iudicatum* garantizaban al juez el acceso a las mejores llanuras cerealícolas del teatro de operaciones sardo. El control de stocks de grano, pues, permitía que sus fuerzas y las de sus aliados tuviesen el abastecimiento asegurado y, lo que es más importante, dificultaba enormemente el de los contingentes enemigos (Orsi 2008).

Por último, el juez contaba con una considerable capacidad de reclutamiento del campesinado sardo y una notable centralización de los recursos fiscales y financieros del judicato, lo que le permitía armar huestes numerosas, reforzadas con tropas profesionales de origen continental (Gallinari 2003; Fois). Todo ello daba lugar a unas capacidades militares considerables, derivadas de unas fuerzas heterogéneas y de desigual calidad pero siempre bien abastecidas y, por ello, capaces de operar en grandes números y movilizarse en todo momento.

Por todas las circunstancias descritas, podemos deducir que el juez de Arborea contaba con la posibilidad de movilizar ejércitos, abastecerlos mediante sus propios recursos económicos, apoyarlos con maniobras diplomáticas con las repúblicas italianas o la Santa Sede y, en definitiva, imponer un excelente apoyo, o bien un constante desgaste y una severa amenaza, a cualquier fuerza expedicionaria continental. No sería excesivo considerar que el juez de Arborea era, en gran medida, el árbitro de la geoestrategia en la isla de Cerdeña.

La capacidad política, económica y militar de la casa de Arborea, puesta frecuentemente al servicio de los reyes de Aragón, le reportaba al juez varias compensaciones; era señor de buena parte de la Cerdeña occidental y tenía otros honores feudales, concedidos por el rey, en el norte de la isla y en Cataluña. Sin embargo, Pedro IV y sus oficiales mantuvieron hacia Mariano IV una política de equilibrio de fuerzas, cediéndole escasas parcelas de poder y manteniendo un alto nivel de exigencias, situación que contrastaba con la debilidad militar catalanoaragonesa en Cerdeña, en gran parte dependiente de la ayuda arborense. Mariano IV, consciente de su poder, no tardaría en usarlo en busca de aliados más generosos y tratos más ventajosos.

3. Embajadas y operaciones militares en la cronología de la revuelta judicial: los plazos de la diplomacia y la guerra

A pesar de la naturaleza aparentemente repentina del estallido de la revuelta arborense y de la frenética acción diplomática de todos los actores implicados en la guerra que se libraba entonces en Cerdeña, es obvio que los orígenes de la defección del juez de Arborea pueden rastrearse desde algunos años antes. Está, de hecho, pendiente la investigación exhaustiva y monográfica de la relación de Mariano IV y de su hermano Juan con las políticas regias durante la década de 1340. Aun así, podemos acudir a algunos trabajos bien documentados –desdichadamente breves o centrados en otros ámbitos– que nos pueden orientar en una compleja maraña de concesiones feudales, intereses individuales y relaciones humanas, tanto familiares como vasalláticas (Meloni 1971-1982; Zedda; Costa).

Resulta, sin embargo, sorprendente el modo en que los historiadores sardos, tan conscientes y orgullosos de sus raíces, han dado a los hechos históricos que comentamos una lectura tan alejada del medio físico, dejando, durante muchos años, el territorio y su comprensión fuera de la ecuación con la que trataban de descifrar la complejidad institucional del *Regnum Sardiniae*. Por fortuna, la relectura de la historia medieval a través del conocimiento del territorio y de su relación con la ocupación

humana ha dado a la implantación del feudalismo en Cerdeña una nueva dimensión (Campus; Rassu; Belli; Cioppi). Llegados a este punto, podemos tratar de aproximarnos a las relaciones diplomáticas de los jueces de Arborea con la Corona de Aragón, desde el punto de vista de la distribución geoestratégica del territorio y de las relaciones feudovasalláticas, usadas como mecanismo de gobierno y seguridad en un territorio de difícil sujeción.

3.1. Las relaciones diplomáticas del juez de Arborea antes de 1353: los oficiales regios y la problemática sarda

Los jueces de Arborea, rivales primero de Pisa y posteriormente de los Doria, pusieron estas capacidades al servicio de Jaime II en 1323, momento del desembarco del hijo y lugarteniente del monarca, firmando un pacto de vasallaje que definía, tanto en el aspecto de la política como en lo militar, las relaciones feudovasalláticas y personales que les unían (Ferrer i Mallol). Siguiendo esta lógica, la estrecha relación entre la corte arborense y la de los reyes de Aragón se estrechó constantemente durante el primer tercio del siglo XIV. Se llegó a la concesión de feudos al juez en Cataluña, al matrimonio de distintos nobles catalanes y aragoneses con miembros de la familia judicial y también al hecho de que el *donnikellu*, futuro Mariano IV, se educó en la corte regia e incluso llevó las riendas al caballo del Ceremonioso durante su coronación. El acercamiento a entornos cortesanos continentales era parte indisociable de la diplomacia judicial (Gallinari 2003), y su alianza con la casa de Aragón garantizaba un consistente apoyo frente al común de Pisa y, tras la conquista, un contrapeso considerable a la posición de los Doria y los Malaspina en el Logudor. A cambio, los gobernadores de Cerdeña contaban con gente de armas, suministros y seguridad en la integridad territorial del *Regnum Sardiniae*. Puede decirse, pues, que en esta etapa el interés político unió a las casas de Aragón y Arborea, que ejercieron de contrapeso a los poderes señoriales y filogenoveses en el noroeste de la isla, inclinando la balanza a su favor durante toda la primera mitad del siglo XIV.

En la década de 1340 este proceso no hizo más que intensificarse. La ascensión de Mariano IV y de Pedro el Ceremonioso a sus respectivos tronos llegó en un tiempo convulso para los reinos metropolitanos de la corona, inmersos en las guerras de las uniones y de Mallorca, mientras la guerra contra Génova se traducía en un mayor apoyo del común ligur a los Doria sardos. Los feudatarios catalanes, e incluso sus arrendatarios, se ausentaban constantemente de sus dominios, gravaban excesivamente a sus súbditos sardos y tendían a incumplir su servicio en forma de hombres a caballo. De este modo, en un clima de inestabilidad política en el norte de Cerdeña, los gobernadores regios tenían serias dificultades para controlar a los rebeldes Doria y Malaspina y debían depender de los recursos militares del reino y de ocasionales y exiguos refuerzos enviados desde los reinos metropolitanos. Mariano de Arborea y su hermano Juan eran la alternativa más útil para los intereses de la corona, pues podían ejercer a la vez el rol militar de los feudatarios, servir de puntal logístico y político a las fuerzas regias en apuros y contribuir al control de las llanuras cultivables y de los caminos de la Cerdeña central (Orsi 2012).

Con este fin, Pedro el Ceremonioso les concedió feudos en la Gallura y en el Logudor, feudos *ultra iudicatum*, externos a las estructuras de poder judiciales y concedidos a los feudatarios no como extensión del territorio arborense sino en tanto que señorías particulares. Para evitar que uno de los hermanos quedase reforzado en exceso al monopolizar las importantes llanuras cerealícolas de la zona y las comunicaciones de Sassari con Terranova y con Cagliari, los oficiales regios dividieron las concesiones. Juan recibió los feudos de Terranova, Bosa y del Monteacuto, mientras

Mariano recibía la investidura como conde del Gocéano. Uniendo esos feudos con las tierras del *Regnum Sardiniae* en el Logudor, el Cagliaritano y la Gallura y los territorios judiciales en Arborea, este esquema parecía favorecer a todas las partes y establecía un considerable control del territorio por parte de los fieles al rey (Zedda, 206-207). Los Doria y los Malaspina quedaban estrangulados en sus territorios, que estaban separados entre sí por las posesiones regias y de los hermanos Mariano y Juan de Arborea. El sistema de infeudaciones del Ceremonioso aseguraba la continuidad territorial de las posesiones de sus fieles, aunque el reparto salomónico de los feudos *ultra iudicatum* a los mencionados Juan y Mariano evitaba que ninguno de ellos la tuviese en sus manos exclusivas. Los castillos y las curatorías infeudados a cada hermano estaban geográficamente separados, lo que garantizaba un equilibrio entre ambos, mantenía la coherencia geográfica de las tierras de los fieles del rey pero evitaba que uno de ellos pudiese usar las suyas como base propia de poder.

Debe reconocerse que este esquema de control territorial reforzó el bando catalanoaragonés en su pugna con los Doria, no sólo por el aspecto geográfico, sino incluso por el hecho de que Juan y Mariano de Arborea defendieron los intereses catalanes con las armas, uniendo sus esfuerzos militares a los de los oficiales regios. Sirve de ejemplo el modo en que la ayuda judicial desbarató el sitio de Sassari por los Doria en 1348, tras la terrible derrota de las fuerzas de Guillem de Cervelló en Aidu du Turdu el año anterior.

Sin embargo, la situación familiar de Mariano IV, y el escenario político en el Mediterráneo central eran convulsos hacia el fin de la década. La lucha entre Mariano y Juan de Arborea ya había estallado abiertamente en 1347, cuando Mariano IV firmó una tregua con los barones Doria y organizó sus fuerzas para atacar a las de su hermano por la posesión de Bosa. Riambau de Corbera, apenas nombrado gobernador, hubo de persuadir a los dos hermanos para abandonar su guerra, unirse y ayudarle a levantar el asedio sobre Sassari en 1348. A pesar de todo, en 1349 la rivalidad entre los magnates arborenses había llegado al extremo y, pese al veredicto regio, Mariano IV apresó a su hermano y lo tuvo cautivo durante años (Zedda; Meloni 1971-1981 vol. 1: 171).

Al mismo tiempo, la conflictividad alrededor de los feudos *ultra iudicatum* y el pago del censo anual debido al rey por Mariano IV generaban constantes fricciones entre el juez y el nuevo gobernador, Riambau de Corbera, relacionadas, entre otros motivos, con la abierta disputa por el control del castillo y término de Monteleone³ y por la posesión de la villa de Orosei (Crabot: 828-846). Como podrá verse seguidamente, la rivalidad de Riambau de Corbera con Mariano de Arborea, considerada con frecuencia como una de las chispas que hizo estallar la revuelta judicial, nace de algo más complejo que la simple rivalidad personal o los abusos de autoridad frente a quien, falto de título de rey, no dejaba de ser un soberano en sus tierras. El posicionamiento de las fortalezas y el control del territorio, de los caminos y las rentas estuvieron estrechamente relacionados tanto con la captura de Juan de Arborea como con las fuertes disensiones entre el juez y el gobernador regio.

Sólo en las fases preliminares de nuestro análisis, pues, vemos que, antes de la llegada de Riambau de Corbera al cargo de gobernador y seis años antes del desembarco de Bernat de Cabrera en la isla, Mariano de Arborea había firmado una tregua con los Doria y abierto las hostilidades con su hermano⁴. El estallido de una revuelta como defensa de la integridad del estado judicial frente a los abusos de autoridad de dichos nobles catalanes, pues, parece ser una hipótesis insuficiente. Veamos cuáles fueron las

³ ACA, C, C.R., *Pedro III*, caja 42, c. 5225. Serravalle, 1353, noviembre, 3.

⁴ ACA, C, P.A. vol. 2, doc. 15.

herramientas diplomáticas usadas para tratar estos asuntos, y cómo finalmente se tradujeron en actos de amenaza o violencia y, finalmente, en preparativos de guerra.

Ciñéndonos a la óptica que marca el análisis de estas páginas, vemos surgir, entre 1349 y 1353, numerosos contactos diplomáticos entre Mariano IV y Riambau de Corbera, siempre tutelados por un monarca que trataba de imponer su autoridad a todos los actores políticos, y más complejos aún por la participación de algunos notables del reino –fundamentalmente ciudadanos de Cagliari o Sassari–, buscando limar las diferencias entre ambos. Se buscaba también, sin embargo, obtener el apoyo y la obediencia de Mariano de Arborea en el mantenimiento de la paz y del equilibrio estratégico del reino.

El Proceso a los Arborea recoge distintos datos de las legaciones intercambiadas entre el gobernador y el juez y, en cierto modo, parecen revestir un carácter formal e institucional muy bien establecido por los usos de la época, tanto por el número aproximado de embajadores como por su oficio, combinación de notarios, caballeros y –ante todo en el caso arborense– clérigos (Péquignot, 254-258). Algunos episodios, sin embargo, pueden considerarse significativos a la luz de la práctica diplomática, pues revistieron un carácter violento, muy mal visto desde la óptica de esta, que refleja hasta qué punto las relaciones del juez con el gobernador Riambau de Corbera llegaban a ser tensas, sin que fuese posible mediar ni siquiera en nombre del bien del reino.

En primer lugar, el propio Riambau de Corbera renunció en una ocasión, hacia 1350, a dirigirse a Oristano –paso obligado para viajar de Cagliari a Sassari– indicando que no era seguro para él y realizando el viaje más tarde por mar hasta Porto Torres⁵. No menos significativo es el caso de la delegación que, enviada al castillo del Gocéano, en julio de 1352, a cobrar el censo anual hubo de volverse sin él, tras la intervención de la *judikissa* Timbors de Rocabertí. La suma “violenter ablata ad instantiam nobilis iudicise Arboree”⁶ fue retenida argumentando la exigencia de una compensación por la villa de Orosei (Crabot, 836-847), pero ello no retuvo a Riambau de Corbera, que la cobró “per vim et violentiam” de casa de Arnau Aranyola, jurista de Cagliari y procurador de Mariano IV en la ciudad⁷.

Siguiendo con el pulso diplomático, el juez de Arborea envió una delegación, encabezada por un arcipreste, a protestar ante el gobernador a Sassari, y Riambau de Corbera retuvo violentamente y apresó al embajador⁸. Una posterior embajada, enviada desde Cagliari para tratar de promover la concordia entre el juez y el gobernador, no obtuvo resultados. Por último, y siempre con las precauciones que exige una fuente tan parcial como un proceso por rebelión, observamos que numerosos testigos afirman que desde tierras del Juez se enviaron vituallas a los Doria rebeldes a Alguer⁹.

La posición de Mariano de Arborea antes de 1353 puede verse claramente a través de su actitud y trato con los oficiales regios: firme en su soberanía y completamente ajeno a las exigencias de Riambau de Corbera, abiertamente enemistado, de hecho, con él, pero aun así todavía fiel a Pedro el Ceremonioso en lo formal.

3.2. Palabras de paz: embajadas, exigencias y preparativos militares (febrero - septiembre de 1353)

A la luz de las fuentes, parece claro que la liberación de Juan de Arborea, la obtención del pago del censo feudal de 3.000 florines anuales debidos al rey y la

⁵ ACA, C, P.A. vol. 2, doc. 13.

⁶ ACA, C, P.A. vol. 2, doc. 8.

⁷ ACA, C, P.A. vol. 2, doc. 16.

⁸ ACA, C, P.A. vol. 2, doc. 19.

⁹ Véanse, entre otros muchos testimonios, los que se contienen en ACA, C, P.A. vol. 2, docs. 20-26.

prohibición de toda exportación de víveres a los Doria rebeldes de Alguer, por parte de Mariano IV, fueron los principales objetivos del gobernador en sus primeros años de mandato. Sin embargo, también podemos obtener distintos datos, mucho menores en cantidad que, una vez vistos desde el prisma de la geoestrategia del territorio, sugieren una serie de movimientos destinados a la consecución de objetivos mucho menos inmediatos y mucho más ambiciosos. Algunos de ellos ya fueron puestos en valor por obras de referencia (Meloni 1971-1982, vol. 1: 113-179; Anatra, Day & Scaraffia, 237-244) pero aún falta profundizar en su análisis, complementando distintas tipologías documentales y otorgando un mayor peso al contexto geoestratégico. Dichos movimientos, vigilados desde lejos por Pedro el Ceremonioso, generaron un constante ir y venir de contactos diplomáticos que podemos rastrear en las fuentes.

A principios de 1353 podemos observar cómo, tras la decisión del rey y su consejo de centrar sus recursos militares en Cerdeña (Meloni, 139-140), empezaron los preparativos necesarios para asegurar una situación favorable en la isla antes de guerrear contra Génova y los Doria.

Por un lado, la situación de las fuerzas regias en Cerdeña y la conflictividad constante entre el gobernador Riambau de Corbera y el juez de Arborea aconsejaban la búsqueda de una concordia entre ambos, de modo que, aunque fuese a una escala puramente operativa, pudiesen colaborar contra los Doria. Con este fin Pedro el Ceremonioso ordenó al obispo de Ploaghe que se dirigiese a ambos y pacificase su enemistad. Conservamos los capítulos de esta embajada¹⁰, así como las credenciales extendidas al obispo¹¹. El rey ordenó al embajador que recordase a Mariano IV el vínculo entre sus respectivas casas y el servicio que su padre Hugo II había prestado a la corona. Respecto a Riambau de Corbera, se le daba la orden de suavizar su actitud y buscar la concordia con el juez.

Sin embargo, las directrices del rey incluían algunos datos interesantes que sobrepasan la simple cuestión de la enemistad y la mediación entre el gobernador y el juez. El Ceremonioso reprochaba a Riambau de Corbera su actuación en la ocupación y refortificación de Roccaforte, una fortaleza situada junto a la actual Ghiave que controlaba la *Via turrese* y otros caminos menores en el límite meridional de los dominios regios colindantes con el territorio del judicato.

Este movimiento estratégico debe relacionarse, como se verá más adelante, con la intensificación de la hostilidad de Mariano IV hacia el gobernador y, acaso, con un decidido plan de Riambau de Corbera, no solo para apuntalar las comunicaciones de Sassari, sino también para estorbar los contactos y el apoyo logístico entre el juez de Arborea y los rebeldes Doria. Pese a los reproches que el rey dirigió a Riambau de Corbera a través del citado embajador debido a su actuación en Roccaforte, lo cierto es que el monarca, siempre ambiguo y pragmático, ratificó la maniobra del gobernador. En fecha apenas posterior, el rey concedió el perdón a Matteo y Manfredo Doria, accediendo a numerosas peticiones de estos y confirmándoles numerosos feudos y curadorías, previamente concedidos por Alfonso el Benigno, en el norte de la isla. Roccaforte, sin embargo, fue la única petición que el monarca denegó, ordenando a Riambau de Corbera conservarla en manos regias¹².

Según parece, la embajada del obispo de Ploaghe no alcanzó sus objetivos y sabemos que resultó imposible la concordia entre el gobernador y el juez. El Ceremonioso, consciente de las posibles consecuencias de la desafección del juez,

¹⁰ ACA, C, reg. 1020, fols. 142 r al 143 v. Valencia, 1353, enero, 28.

¹¹ ACA, C, reg. 1020, fol. 143 r. Valencia, 1353, enero, 28.

¹² ACA, C, reg. 1020, fol. 153 r. Valencia, 1353, enero, 31.

buscó nuevos contactos diplomáticos, pero esta vez les dio un perfil distinto, marcando una tendencia muy clara en los meses siguientes. En la embajada del obispo de Ploaghe destacaba la solemnidad y la autoridad de un prelado cuya diócesis se encontraba en pleno epicentro de los territorios en conflicto, lo que le daba un rol negociador de especial importancia en un reino que, en última instancia, era feudo eminente de la Santa Sede.

En los contactos diplomáticos entre la monarquía, sus oficiales y el juez de Arborea, desde marzo de 1353 hasta el estallido de la revuelta, los vínculos personales, cada vez más estrechos, empezaron a marcar el ritmo de unas negociaciones en las que las animadversiones individuales y las redes clientelares y familiares canalizaron, ocultaron o justificaron decisiones estratégicas de gran alcance.

En marzo de 1353 Pedro el Ceremonioso envió a Guillem Alió, en calidad de embajador ante Riambau de Corbera y, ante todo, ante Mariano de Arborea. Alió recibió sus credenciales a finales de marzo de 1353, y unos *capítols* en los que se ordenaba el modo de proceder en su embajada ante Mariano IV¹³, prometiéndole compensaciones si sufría alguna pérdida material combatiendo en ayuda de las fuerzas regias y comprometiéndose a que Riambau de Corbera se disculparía. Alió debía visitar igualmente a Riambau de Corbera y portaba consigo órdenes del monarca, que debía entregarle y revestían un carácter vinculante e imperativo. El gobernador debía hacer las paces con Mariano de Arborea, bajo amenaza de destitución o de compensación, contra sus bienes, por los hipotéticos daños derivados de su falta de concordia con el juez.

Guillem Alió, miembro de la *domus regia*, fue escogido seguramente por su relación personal con Mariano IV, lo que queda subrayado por el hecho de que también tenía órdenes de hablar con la *judikissa* Timbors de Rocabertí, pidiéndole que intercediese ante el juez. Su cercanía al juez llegó a ser notoria y muy criticada entre los oficiales regios de la isla. Estos le acusaban de prácticas corruptas durante su ejercicio de la capitania de Iglesias y, ante todo, de mediar a favor del juez ante Sibila de Montcada, esposa de Juan de Arborea, impidiendo que esta vendiese Bosa al gobernador¹⁴ y privando a la corona de la llave estratégica para la conquista de Alguer (Tasca). Los vínculos personales empezaban a adquirir un peso creciente en una negociación política que, entrelazándose con las redes clientelares de una sociedad feudal, por fuerza tendía a derivar hacia el ámbito de lo personal.

Alió, además, debía ofrecer a Mariano IV la opción de comprar Alguer, comprometiéndose a su vez a restituir la ciudad al rey una vez le fuese compensado el importe de la compra. Conviene subrayar que esta propuesta se acercaba considerablemente a las pretensiones del juez, pero este, como se verá, no tenía intención de renunciar a las posesiones compradas a los rebeldes.

El Ceremonioso, consciente de la importancia del apoyo arborense, no seguía los consejos de sus oficiales en Cerdeña respecto al juez de Arborea y mantenía una posición salomónica, incluso favorable a Mariano IV, desoyendo las advertencias de quienes estaban sobre el terreno a cambio de la colaboración del juez en la defensa del *Regnum Sardiniae*. En enero de 1353, por ejemplo, sin duda advertido de la posible connivencia del juez con los Doria rebeldes de Alguer, el Ceremonioso ordenaba a Mariano IV que prohibiese abastecerles desde sus territorios¹⁵. El juez también mantenía un tono respetuoso hacia el monarca y se definía como leal vasallo, informándole en marzo de que no sólo había prohibido abastecer a los rebeldes sino que

¹³ ACA, C, reg. 1141, fol. 153 r. Valencia, 1353, enero, 31.

¹⁴ ACA, C, C.R., *Pedro III*, caja 42, c. 5222. Iglesias, 1353, octubre, 30.

¹⁵ ACA, C, reg. 1020, fol. 149 r. Valencia, 1353, enero, 31.

había armado tropas para la defensa del reino y, con el fin de que Alguer no estuviese en manos rebeldes, se ofrecía a comprarles la plaza¹⁶. Convendrá, más adelante, detenerse a analizar cuidadosamente esta petición a la luz de la lectura estratégica del territorio, pues da un nuevo significado a la voluntad del juez de Arborea –acaso hasta cierto punto sincera en el momento que escribió la citada carta, en marzo de 1353– de servir al rey. Con el mencionado posicionamiento del gobernador Corbera en Roccaforte, el juez no cesaba también de mover sus propias piezas, aún de forma pacífica, en un tablero sardo que se volvía tenso por momentos.

Aun así, el servicio a la Casa de Aragón no iba a ser obstáculo para los proyectos del juez de Arborea en el Logudor, y en junio de 1353, tras la fallida embajada y mediación de Guilem Alió, tuvo lugar una nueva adquisición territorial de Mariano IV. El juez de Arborea compró los castillos de Ardara y Cápula a Damiano Doria. Como podrá verse más adelante, este movimiento determinó la suerte de las relaciones de Mariano IV con los oficiales regios y estuvo en el centro de la mayoría de conversaciones diplomáticas que mantendrían el juez y sus representantes con los oficiales regios. Aun así, pese a la importancia estratégica de ambos castillos, las formas se mantuvieron durante casi todo el verano, así como la ficción de que el juez se hizo con ellos para servir al rey y desposeer a los Doria de sus feudos y pretendía, en última instancia, devolverlos a la obediencia regia. Estas palabras de paz, vigentes en la panoplia dialéctica de Mariano IV incluso después del estallido de la guerra¹⁷, reflejan tanto sus posibles planes militares a corto plazo como su profundo conocimiento de los mecanismos internos del poder de la Corona de Aragón. Es el momento de analizar los contactos diplomáticos, las palabras de paz que marcaban el paso hacia una guerra abierta.

El punto de inflexión de los hechos que nos ocupan se encuentra, poco después de la compra de Ardara y Cápula por parte de Mariano IV, en las cartas que, según figura en el proceso a los Arborea, recibió Bernat de Cabrera durante su estancia en Mahón. La flota regia partió de los reinos cismarinos y se detuvo allí, en agosto de 1353, para reunirse con las galeras y naves de Mallorca, y Bernat de Cabrera, capitán general de las armadas regias, recibió noticias tanto del monarca como del gobernador Riambau de Corbera. Estos le advertían del posicionamiento ambiguo del juez de Arborea, y Pedro el Ceremonioso, por vez primera, no buscaba una posición de equilibrio entre el juez y sus oficiales, sino que decidía abiertamente proteger los intereses de su casa y del *Regnum Sardiniae*, aun a riesgo de provocar un conflicto mayor en tierras sardas. El Ceremonioso definía sus prioridades estratégicas de la siguiente manera:

Lo jutge mira nostres affers a aquesta fi: que si nós som sobrers al janovès, qu·ell nos servesca, e si·l janovés nos és sobrer, ço que Déu no vulla, qu·ell sia ab lo janovès. Per què nós havem pensat que més val ésser segurs del jutge, per via bona o mala, ans que anar en Gènova, car si aquest pensament há el jutge, més val que l'estol destrua ell que·l janovès, car més nos val possehir segurament Cerdenya que conquerir Còrsega ne destruir Gènova¹⁸.

Es posible que el Ceremonioso viera a Mariano IV, desde algunos años atrás, como una severa amenaza pero, ocupados sus recursos militares en las guerras de Mallorca y las Uniones, el rey no había podido emplearlos a fondo en Cerdeña y se había visto obligado a depender del juez para sostenerse en la isla. En 1353, por primera vez, el

¹⁶ ACA, C, C.R., *Pedro III*, caja 42, c. 5155. 1353, octubre, 30

¹⁷ Así lo transmitía la *judikissa* Timbors de Rocabertí a Gilabert de Centelles, pidiendo su intercesión frente al rey, desde Oristano el 11 de noviembre de 1353, y negando la participación del juez en la rebelión sarda. ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 62.

¹⁸ ACA, C, P.A. vol. 3, fol. 1 v.

Ceremonioso podía volcar todo su potencial en el *Regnum Corsicae et Sardiniae*, reforzado además por sus aliados venecianos. Aun así, el monarca y Bernat de Cabrera aún confiaban, probablemente, en una solución negociada y en la sumisión del juez, dado que, como se verá más adelante, tras vencer a la flota genovesa en Porto Conte, el vizconde de Cabrera, capitán y lugarteniente general del rey en Cerdeña, había orientado los esfuerzos militares contra los Doria y hacia Córcega.

Para tratar de asegurarse la colaboración del juez de Arborea, Bernat de Cabrera envió una embajada a su presencia apenas la flota entró en aguas sardas. Los *capítols*, entregados por Bernat de Cabrera a los embajadores el veintitrés de agosto de 1353, nos indican que, pese a la conservación del trato aparentemente cordial y de las peticiones bienintencionadas, el capitán general ya actuaba como tal y, lo que es más relevante, también como lugarteniente regio. Los principales componentes de la legación eran Francesc de Bellcastell y Guillem Morey. Ambos tenían órdenes de explicar al juez los supuestos planes del vizconde de Cabrera: combatir a la flota genovesa, desembarcar en Córcega y reducir a la obediencia a los Doria rebeldes. También, sin embargo, le ordenaron que se uniese a las fuerzas regias que iban a sitiar Alguer y que procediese a la entrega de los castillos de Ardara y Cápula a la jurisdicción regia¹⁹.

Merece la pena subrayar de nuevo los perfiles de los embajadores. El primero, caballero y consejero del monarca, marcaba un punto de prestigio, respeto hacia el juez y categoría social acorde al patrón de la embajada, además de ser un hombre habituado a servir al rey como diplomático. El segundo, que en los años siguientes desempeñaría multitud de misiones diplomáticas, es bien conocido por sus múltiples roles administrativos y de mando en las armadas regias, pero también era, según se indica en el proceso a los Arborea “qui procurator existit dicti iudicis in hiis que habet iudex in Cathalonia, quique est multum familiaris et notus dicti iudicis et domine iudicisse eius uxoris²⁰” (Reche, 42-45). El carácter personal de las gestiones diplomáticas ganaba peso, pues, en la medida en que las relaciones políticas empezaban a parecer más tensas y era necesario escoger para esta labor a personas de confianza, no sólo de quien enviaba la embajada, sino también de su destinatario.

La embajada arribó a Oristano, capital del iudicato, pero al parecer Mariano IV no estaba allí, por lo que hubieron de desplazarse al interior, al castillo del Gocéano – Burgos–, donde al parecer fueron muy bien acogidos pero no obtuvieron la obediencia del juez. Allí, el veintiséis de agosto, se les entregó una misiva para el capitán general, que llegaría a manos de este dos días más tarde, justo después de la destrucción de la flota genovesa en la batalla de Porto Conte.

Según el contenido de la carta²¹, pese a las convocatorias de Bernat de Cabrera, Mariano de Arborea no parecía dispuesto a obedecerle y envió a la presencia del vizconde a León de Rávena, franciscano y doctor en decretos, en calidad de procurador del juez para tratar el asunto de los castillos de Ardara y Cápula. De nuevo el juez enviaba una embajada de corte institucional, encabezada por un clérigo acompañado de un notario. León de Rávena, por sus vínculos con el juez y sus conocimientos técnicos, parece tener el perfil propio de un diplomático experto, como puede deducirse al ver que, pocos meses después, Mariano IV le nombraba embajador ante la corte pontificia (Meloni 1994, 72). La carta, sin embargo, nos da algunas otras noticias de peso: antes del choque de las flotas catalana y veneciana con sus enemigos genoveses, cuando el juez aún no sabía si se habían localizado mutuamente pero conocía la posición

¹⁹ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 10.

²⁰ ACA, C, P.A. vol. 3, Citado en la mencionada obra (Reche: 42). En este mismo trabajo se puede hallar un seguimiento exhaustivo de los principales hechos relacionados con Guillem Morey.

²¹ ACA, C, P.A. vol. 3, docs. 12-13.

aproximada de aliados y genoveses, este aconsejaba a Bernat de Cabrera que centrara sus esfuerzos en Córcega. Este hecho, sobre el que volveremos más adelante, nos ofrece alguna idea sobre las intenciones del juez cuando lo comparamos con otros sucesos cercanos en el tiempo.

León de Rávena llegó a Alguer el veintiocho de agosto, mientras la flota catalana se reagrupaba tras la derrotar a los genoveses, de forma verdaderamente apabullante, en batalla librada el día anterior en Porto Conte (Meloni 1971-1982 vol. 1, 165-169). Según parece, las conversaciones con el embajador arborense no condujeron a la resolución de la situación, pues este ofreció, en nombre del juez, la entrega de los castillos de Ardara y Cápula previa petición del rey, delegando en manos del monarca la designación final de la entrega de los castillos²².

Tras la vuelta del embajador a sus tierras, Mariano IV envió a Bernat de Cabrera un correo, que le entregó sendas cartas, del propio juez y de su esposa, datadas el dos de septiembre, que le felicitaban por la victoria naval obtenida y le invitaban a dirigirse, a partir del cuatro de septiembre, a Bosa, donde le esperarían para tratar los asuntos pendientes y especialmente la posesión de dichos castillos²³. Conviene subrayar que, dentro de la jerarquía social y de los usos diplomáticos, el hecho de escalar al monarca la decisión sobre los castillos de Ardara y Cápula, así como pretender que el vizconde de Cabrera se desplazase a Bosa para parlamentar, suponían un serio menosprecio a este. Las atribuciones concedidas por el Ceremonioso al vizconde de Cabrera como lugarteniente general en el *Regnum Sardiniae* eran muy amplias, convirtiéndole no en funcionario del rey, sino en su representante directo, muy por encima de cualquier otro cargo político o administrativo en la isla. Desplazarse a territorio judicial era problemático para los planes y desempeños que Bernat de Cabrera debía desarrollar en el norte de la isla y, además, suponía un grave menoscabo al rey. Mariano IV, que conocía bien la corte de los reyes de Aragón, debía de estar más que informado de ello y, si bien era totalmente normal que los gobernadores de la isla acudiesen a sus dominios, sin duda podía suponer que el vizconde se negaría, dado que era lugarteniente del rey Pedro y, por ello, responsable de cuidar su posición e imagen.

Bernat de Cabrera había empezado a reunir, desde finales de agosto, a todos los nobles y notables del reino en consejo para deliberar y planificar sus acciones; tras la convocatoria dirigida al vizconde de Cabrera por Mariano IV para parlamentar en Bosa, el consejo determinó que “dicta vista non erat fienda propter honore dicti domini regis.” Por ello, se decidió enviar una nueva embajada de dos buenas personas de las cuales alguna debía ser “familiares atque noti iudicis”, con el fin de persuadir a Mariano IV con los mejores modos posibles y, en caso de negativa por parte del juez, entregarle cartas con firmes exigencias del lugarteniente regio. Paralelamente, sin embargo, se envió a otro hombre, parte de la misma embajada, pero con distintos cometidos. Conviene, una vez más, desglosar el rol de cada uno de los enviados.

El notario Bartomeu Desllor, encargado de poner por escrito parte del proceso a los Arborea, marcaba el carácter técnico y profesional presente en toda embajada, acompañando, según el modelo visto más arriba, al caballero de la *domus regia* Francesc de Vilarrasa y a Guillem Alió, hombre afín y favorable al juez al que ya hemos visto representando al monarca ante Mariano IV. Estos hombres debían tratar de persuadir al juez de Arborea y, en caso de recibir una negativa, presentarle el mandato del vizconde de Cabrera, en el que se exigía al juez que entregase los castillos de Ardara y Cápula, liberase a su hermano Juan y asegurase que no emprendería acciones armadas

²² ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 14.

²³ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 15.

contra el rey y los suyos. Esta última exigencia no sólo se traducía en un compromiso verbal, sino que debía quedar asegurada, según exigió el lugarteniente regio a la *judikissa* Timbors de Rocabertí, mediante la entrega de las castellanías –conservando el dominio eminente– de varios de sus castillos estratégicos a hombres del rey²⁴.

Sin embargo, junto a los tres embajadores viajaba un cuarto enviado: Guillem Morey, una vez más encargado de usar su influencia y trato personal con el juez y su esposa. Los motivos de su elección y su cometido eran claros:

Quique est multum familiaris et notus dicti iudici et domine iudicisse eius uxoris, mandando sibi quod accederet una nobiscum ambaxatoribus supradictis ad hoc ut induceret prefatos iudicem et iudicissam cum viis melioribus et modis [...] cui tradidit prefatus capitaneus duas licteras [...] tanquam a privata vel singularia persona et non ut capitaneo, prefato iudici alteraque domine iudicisse predice²⁵.

Tras la negativa de Mariano IV a someterse a las órdenes del monarca, Bernat de Cabrera usaba toda la fuerza de sus prerrogativas de lugarteniente y capitán general del rey para ordenar y amenazar, pero también su influencia personal y sus relaciones de parentesco para tratar de llegar a un consenso entre iguales, relacionados por la misma red de contactos políticos y familiares de índole feudal.

Guillem Morey relató, casi tres meses después de los hechos y como testigo del proceso judicial, su encuentro con el juez de Arborea y con su esposa, indicando que ambos se habían declarado dispuestos a acceder a las exigencias del rey y de su lugarteniente. Sin embargo, aunque los embajadores portaban consigo credenciales para el juez de Arborea y su séquito, que debían presentarse ante Bernat de Cabrera en Alguer, regresaron a Alguer acompañados de Timbors de Rocabertí, mientras que Mariano IV permaneció en el castillo del Gocéano²⁶. El 7 de septiembre Francesc de Vilarrasa, Guillem Alió y Bartomeu Desllor escribían a Bernat de Cabrera indicándole que regresaban, tras parlamentar con el juez, pero que este no les acompañaba por hallarse “un poch discrasiat”²⁷, lo que también indicaría Morey en su posterior testimonio, según el cual Mariano IV “non erat bene sanus”²⁸.

La visita de Timbors de Rocabertí a su primo Bernat de Cabrera quedó registrada, tanto en el proceso a los Arborea como en la propia crónica del Ceremonioso y revirtió un cierto carácter institucional y cortesano; el término *vista* usado en la documentación resulta relevante, pues normalmente indicaba un encuentro formal y ritualizado entre personas de importancia política (Péquignot). Sin embargo, es obvio su carácter personal y familiar, claramente descrito en las fuentes y visible en el tono de las cartas entre los dos nobles.

A pesar de todo, cuando llegó el momento de tratar la restitución de los castillos de Ardara y Cápula, la *judikissa* indicó que su marido estaba dispuesto a cederlos pero, ante la sorpresa de su primo Bernat de Cabrera, ella no estaba autorizada a gestionar inmediatamente su entrega. La crónica del Ceremonioso, en su capítulo 25, explica cómo fue imposible la concordia y Timbors de Rocabertí se marchó de Alguer profiriendo amenazas.

Los contactos entre los dos primos y las gentes de su casa siguieron en las semanas siguientes, incluso después del estallido de las hostilidades. Sin embargo, el vizconde de Cabrera decidió, en ese mismo día siete de septiembre, emitir nuevos capítulos de

²⁴ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 17.

²⁵ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 26.

²⁶ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 27.

²⁷ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 31.

²⁸ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 26.

acusación contra Mariano IV y movilizar a los feudatarios y tropas del Cagliaritano²⁹. Desde el día trece, las tropas de Mariano de Arborea atacaron el territorio de Cagliari³⁰ y posteriormente conquistaron Alguer (Orsi 2008); así se abrió una guerra intermitente de más de sesenta años, en la que los jueces de Arborea, dueños del equilibrio estratégico en Cerdeña, lo inclinaron en contra de los intereses del Ceremonioso y de su hijo Juan I.

Mariano IV, pese a su abierta rebelión, siguió apelando a la justicia del rey, acusando a Riambau de Corbera y, ante todo, a Bernat de Cabrera –cuya alma, escribió, no iba a quedar limpia– de abusar de su autoridad y defendiendo lo justo de su causa³¹. Las embajadas institucionales, sin embargo, no fueron exitosas, por lo que el juez se dirigió al rey por mediación de varios notables de la corte, como su cuñado Pedro de Jérica³², recibiendo a su vez el apoyo de otros, como el infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias³³. El hecho de que estas palabras de paz se dirigiesen a personas conocidas por sus diferencias con Bernat de Cabrera³⁴ sugiere la intención del juez de influir en la corte, no como jefe de estado igual al rey Pedro sino como vasallo poderoso y buen conocedor de las intrigas de esta.

Al mismo tiempo, sin embargo, el juez de Arborea apelaba al Papa, señor eminente del feudo del *Regnum Corsicae et Sardiniae* para solicitarle ayuda (Gallinari 2009, 161-164) frente al rey de Aragón –vasallo, por lo tanto, de la Santa Sede– y juraba fidelidad a Giovanni Visconti, señor de Milán y de Génova, que iba a enviar a sus vicarios a Alguer, recientemente conquistada por el Juez (Meloni 1994). Las palabras de paz, de nuevo, quedaban desmentidas por los hechos, pero a la luz de la diplomacia y la historia militar resultan muy útiles para nuestro análisis. Los tiempos, los destinatarios y los motivos de esas palabras revelan la política de un gobernante pero, ante todo, de un poderoso señor. La Corona de Aragón era una monarquía de base feudal, en cuyos mecanismos el juez, por más heredero que fuese de la estatualidad bizantina del judicato, estaba integrado y formado desde joven, y el desarrollo de sus relaciones políticas y militares lo atestigua claramente.

3.3. Planes de guerra: Roccaforte, Ardara, Cápula y el estallido de la revuelta

La tregua de Mariano IV con los Doria en 1348, su actuación desde entonces contra su hermano Juan y su posible connivencia con los Doria alguerenses concuerdan con una hipótesis que apunta hacia el impulso de mayores ambiciones políticas. Parece que estas irían orientadas a ampliar su influencia en el norte de Cerdeña y, como se verá más adelante, en iniciar, desde Bosa –recordémoslo, perteneciente a Juan de Arborea y punto central de su lucha con el juez–, un proyecto más amplio para la costa occidental de la isla. La rivalidad con Riambau de Corbera, indudable a la luz de las fuentes, no basta para explicar los hechos acaecidos posteriormente y acaso parece más consecuencia que causa de los movimientos políticos de Mariano IV. Cuando se los compara con un mapa del ajedrez geoestratégico de la Cerdeña noroccidental parecen cobrar un nuevo significado. Veamos, pues, cómo se interpretan integrados en otro tablero mucho mayor, el del gran conflicto mediterráneo que llegó a Cerdeña a partir de 1353.

²⁹ ACA, C, reg. 1022, fol. 4 v. Alguer. 1353, septiembre, 12.

³⁰ ACA, C, C.R., *Pedro III*, caja 43, c. 5200. Cagliari, 1353, septiembre, 18.

³¹ ACA, C, C.R., *Pedro III*, caja 43, c. 5231. Sin data tónica. 1353, diciembre, 12.

³² ACA, C, C.R., *Pedro III*, caja 43, c. 5225. Serravalle, 1353, noviembre, 3.

³³ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 69.

³⁴ Destaca el caso del infante Ramon Berenguer, líder de un bando en una guerra baronial que le enfrentó directamente con Bernat de Cabrera (Martínez Giralt). Debo y agradezco esta información a su autor.

Como ya se ha indicado, el juez de Arborea continuaba con los ojos puestos en la costa noroccidental de la isla, lo que podemos ver de forma clara en su oferta, ya mencionada, de comprar Alguer a los Doria. Este movimiento hubiese permitido a Mariano IV ser el señor de todos los puertos de importancia en la transitada costa occidental sarda, desde Oristano hasta Alguer, lo que era una baza estratégica de primer orden. Si tenemos en cuenta el carácter rocoso de dicha costa, la incidencia de los temporales de mistral en su navegación y el hecho que era ruta de paso obligado hacia una gran encrucijada comercial como Cagliari, los pocos puertos seguros eran importantísimos y, además, drenaban la mayoría de excedentes agropecuarios del interior de la isla. La posesión de Alguer era un proyecto largamente perseguido por el Juez de Arborea, que ya había solicitado su posesión al monarca en 1351 (Meloni 1971-1982, vol. 2: 127), y era perfectamente sinérgica con la usurpación de los feudos de su hermano Juan, tanto el puerto y Castillo de Bosa –punto intermedio entre Oristano y Alguer– como ciertas áreas de gran productividad agraria como el Monteacuto. Mediante la compra de Alguer a los Doria, Mariano IV podría haber servido al rey, apartando a los rebeldes de tan importante plaza, mientras se convertía en el hombre más rico y poderoso de Cerdeña al completar su proyecto expansivo hacia el Logudor. Como se ha indicado, sin embargo, el Ceremonioso quería una situación de cierto equilibrio entre sus feudatarios y en ningún caso aceptaba renunciar, a largo plazo, a la posesión de Alguer, por lo que sus instrucciones a Guillem Alió en su mencionada embajada ante el juez eran claras: el juez podía comprar Alguer pero debía entregar la plaza a las fuerzas regias en cuanto se le devolviese el importe pagado por ella³⁵.

Los movimientos de Mariano IV hacia Bosa y los otros puertos de la costa noroccidental sarda, por más que puedan parecer paulatinos y lentos, incluso cuestionables por proceder de fuentes como el Proceso a los Arborea, concuerdan perfectamente con el contexto descrito más arriba. La posible apertura de los tráficó marítimos a los mercaderes genoveses y los beneficios obtenidos del comercio con plazas comerciales como Alguer –tan bien situada geográficamente como ya se ha indicado– representaban para Mariano de Arborea una posible fuente de grandes ingresos y rentas. Sin embargo, cuando vemos que Pedro el Ceremonioso insistió en que suspendiese dichos intercambios y devolviese Bosa a su hermano Juan podemos pensar que no sólo se trataba de una cuestión de rentas y comercio. El hipotético control de todos los buenos puertos de la Cerdeña occidental hubiese dado al juez de Arborea una influencia política considerable y una consiguiente capacidad de negociar, en posición de fuerza, con el propio rey, con los Doria y con Génova, aumentando su ya imponente presencia en la isla. En un conflicto panmediterráneo como el que se libraba entre catalanes y genoveses a mitad del siglo XIV el bando que tuviese acceso los puertos mencionados se garantizaba una navegación segura en una costa agreste pero de paso obligado, mediante escalas bien provistas de excedentes agropecuarios, así como la opción de usarlos como base para estorbar los tráficó enemigos. De este modo, el rol estratégico de Mariano IV era cada vez más crítico y, por ello, estaba dispuesto a cobrar su precio a su rey y señor, y estaba capacitado para ello.

A la luz de la misma óptica diplomática y geopolítica, la posición de Roccaforte, reforzada por Riambau de Corbera, adquiere una nueva dimensión. Esta plaza daba a las fuerzas regias un punto de apoyo defensivo, un trampolín logístico para posibles acciones ofensivas y una base para una guarnición capaz de controlar y patrullar la *Via Turrese*. Esta posición, sin embargo, no sólo era una cuña que apuntaba hacia el judicato, sino también una válvula para controlar los tráficó, tanto comerciales como

³⁵ ACA, C, reg. 1141, fol. 153 r. Valencia, 1353, enero, 31.

militares, en el Meilogu, esto es, en el centro de las posesiones de los Doria y en una importante encrucijada hacia Sassari y Alguer (Rassu, 244-248). Las curadorías de Anglona, Cappubaddas y Nurcara quedaban así separadas entre sí por dicho castillo, y al mismo tiempo de la principal vía de comunicaciones de la isla. La importancia de esta plaza para la guerra con los Doria puede observarse por el hecho de que, en realidad, Ghiave se encuentra a muy pocos kilómetros de Torralba, es decir, de la zona de la batalla de Aidu du Turdu.

Esta encrucijada, sin embargo, no sólo estorbaba la continuidad territorial de las posesiones de los Doria. También podía afectar las comunicaciones del juez de Arborea, la unión entre las tierras del iudicatu y los feudos *ultra iudicatum*. Esto afectaba a feudos del juez, como el condado del Gocéano –Burgos– pero también a los que usurpó a su hermano prisionero, esto es, Bosa, el Montacuto y Terranova. En este último caso, además, conviene añadir que Mariano IV no pudo apoderarse de la plaza –principal puerto de la Cerdeña oriental– porque Sibila de Montcada, esposa de Juan de Arborea, lo evitó entregándola al gobernador Riambau de Corbera (Meloni 1971-1982, 130). Por último, la situación de Roccaforte no sólo impedía la continuidad territorial y las comunicaciones entre los feudos cerealícolas del Gocéano y el Montacuto y los puertos comerciales del juez, sino también las de todas esas áreas con Alguer. El hipotético apoyo logístico de Mariano de Arborea a los Doria, la continuidad territorial de las posesiones de dichos barones y del juez y la capacidad de este último para poner precio a su fidelidad a la causa regia quedaban amenazadas con este único movimiento estratégico del gobernador.

La rivalidad y los abusos de autoridad de Riambau de Corbera, de los que tanto se quejaba Mariano IV, parecen proceder de causas más tangibles que la simple primacía de derechos o privilegios. Mientras las piezas bailaban frenéticamente en el ajedrez estratégico del Mediterráneo, en el tablero sardo empezaban a verse movimientos preventivos y tomas de posición, propios de una situación política y diplomática enrarecida por años de desconfianza. Al llegar el año 1353 Riambau de Corbera había empezado, en defensa de los intereses estratégicos de la monarquía en Cerdeña, a mover, de forma contundente, sus piezas.

La respuesta del juez de Arborea no fue otra que la mencionada compra de los castillos de Ardara y Cápula. La preocupación de Riambau de Corbera y del Ceremonioso, claramente reflejada en las cartas que recibió Bernat de Cabrera a su llegada a Mahón³⁶, y la constancia con que el lugarteniente regio exigió su devolución indican hasta qué punto la posesión de estos castillos resultaba importante para la posición de las fuerzas regias en el Logudor. Las ambiguas y dilatorias respuestas de Mariano IV, por el contrario, sugieren la intención de usar estos castillos para negociar con el rey y su lugarteniente en posición de fuerza o más bien, como se verá, un cambio definitivo en su alineamiento político. El constante ir y venir de embajadas y correos que se ha descrito antes parece, en gran medida, una forma de ganar tiempo para la ejecución de los planes militares del juez contra las fuerzas regias.

La insistencia de Bernat de Cabrera en la entrega de los mencionados castillos no es de extrañar. Cápula, fortaleza situada en el actual municipio de Siligo, controlaba la *Via turrese*, en un punto muy próximo a Sassari, mientras Ardara, antigua capital judicial, era la principal encrucijada de distintos caminos que unían Sassari con la costa norte, con las posesiones de los Doria en Anglona, con los feudos judiciales del Montacuto y el Goceano y, por último, con Terranova (Rassu, 244-248). El control y posesión de estas plazas por parte del juez de Arborea no sólo garantizaba sus posibilidades de controlar y

³⁶ ACA, C, P.A. vol. 3, fol. 1 v.

amenazar Sassari, sino que permitía, de nuevo, la continuidad territorial y las comunicaciones entre sus feudos de la Cerdeña central y Bosa, así como la posibilidad de seguir abasteciendo a los Doria de la Anglona y de Alguer. Esta situación daba un nuevo impulso a las aspiraciones de Mariano IV de hacerse con Alguer y, de hecho, invalidaba la toma de posición, ya descrita, de Riambau de Corbera en Roccaforte, abriendo vías alternativas para las comunicaciones que, desde dicha fortaleza, podían controlar los oficiales regios.

Bernat de Cabrera, ante esta situación, convocó a consejo a todos los nobles y mandos de la armada, así como a señalados notables afincados en Cerdeña, nobles, feudatarios y representantes municipales de Iglesias, Sassari y Cagliari, con el fin de determinar un curso de acción en respuesta al posicionamiento del juez. Como se ha indicado más arriba, el vizconde de Cabrera empezó a organizar la defensa contra un hipotético ataque arborense ya cuando este estaba a punto de producirse, por lo que alcanzó de pleno los territorios regios del sur, golpeándolos severamente.

Estos episodios militares exceden el alcance de estas páginas y ya los he estudiado en otros trabajos, a cuyos datos y aparato crítico remito (Orsi 2008). Basta resumir aquí que, en el momento de la revuelta, buena parte de la flota catalanoveneciana se encontraba en Córcega –como había recomendado el juez de Arborea³⁷– y los efectivos que había en Cerdeña habían consumido casi dos semanas de dinero, tiempo y suministros. Tras reagruparse y dirigirse a Cagliari con la flota y derrotar a las fuerzas judiciales en Quartu (Loi) Bernat de Cabrera sólo pudo estabilizar la situación al sur de la isla –mientras las fuerzas judiciales, aprovechando el traslado del grueso de fuerzas catalanas, tomaban Monteleone y Alguer– antes de partir, agotados los fondos y los víveres, de vuelta a los reinos cismarinos. La aparente lentitud de los trámites de restitución de los castillos de Ardara y Cápula y las constantes negociaciones del juez con el lugarteniente regio tuvieron, finalmente, un impacto considerable que sugiere una calculada planificación.

Otros datos apuntan a una más que posible connivencia de Mariano IV con los Doria, tal como el precio de 300 florines, realmente bajo, pagado a Damiano Doria por los castillos de Ardara y Cápula³⁸, que además, según Riambau de Corbera, estaban desabastecidos e incapacitados para resistir más de unos pocos días a las fuerzas regias³⁹. Por otra parte, movilizar unas fuerzas como las que atacaron Cagliari y Alguer exigía un gran esfuerzo logístico y de comunicaciones. Teniendo en cuenta el perfil no permanente y el sistema de reclutamiento obligatorio de las milicias sardas parece que la movilización de sus más de ocho mil efectivos⁴⁰ en ningún caso podía empezar tras la llegada de Bernat de Cabrera a la isla, apenas quince días antes del ataque judicial. Una vez más, no parece que nos encontremos ante un gobernante agraviado, sino ante un líder militar que planificaba sus relaciones con sus iguales, señores y súbditos en función de unos intereses que parecían menos afines al estado judicial que a su linaje y señoría particulares.

La posible explicación podría hallarse, paradójicamente, en una de las fuentes más tempranamente conocida por los historiadores: las instrucciones del común de Génova al almirante Antonio Grimaldi, que dirigió la flota ligur derrotada en la mencionada batalla de Porto Conte⁴¹. Esta carta, datada el diez de agosto de 1353, ordenaba

³⁷ ACA, C, P.A. vol. 3, docs. 12-13.

³⁸ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 39.

³⁹ ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 6.

⁴⁰ ACA, C, reg. 1022, fol. 50 v. y siguientes. Cagliari, 1353, noviembre, 2, cit. (Orsi 2008, 939; Loi).

⁴¹ Documento publicado en 1851 por Pasquale Tola (doc. 92, 760-762) y citado por Meloni (1971-1982, 170).

establecer contacto con el juez antes de entrar en combate, tratando de obtener su apoyo en tierra a las operaciones genovesas.

No conocemos el resultado de esa hipotética negociación, pero sí sabemos que Grimaldi tenía instrucciones, en caso de no encontrarse con la flota catalanoveneciana, de atacar Cagliari. Este plan concordaría perfectamente, en el tiempo de movilización y en el espacio geográfico, con el ataque judicial hacia dicha ciudad –alrededor de un mes después de la hipotética negociación– y con la recomendación de Mariano da Arborea a Bernat de Cabrera, instándolo a llevar sus fuerzas y medios navales a Córcega. Por otra parte, varios prisioneros genoveses, capturados en Porto Conte, y el marqués de Malaspina corroboraron esta connivencia, lo cual, pese a las debidas precauciones obligadas al ver esta información en boca de enemigos y en un proceso judicial, no parece discordante con el resto de los datos⁴². La derrota genovesa en Porto Conte habría truncado parcialmente este hipotético plan pero, como nos dicen los hechos, las palabras de paz del juez de Arborea no detuvieron sus planes de guerra, que consiguió completar con éxito convirtiéndose en el mayor poder de Cerdeña hacia finales de 1353.

Conclusiones

Estas páginas son, en el fondo, un estudio de historia militar, entendida esta como una disciplina amplia que analiza la historia de la humanidad, en todas sus vertientes, a partir de los conflictos bélicos y, conviene subrayarlo, de su relación con las sociedades que los produjeron. Por esto, la diplomacia, siguiendo el citado aforismo de Clausewitz, puede y debe ser una guía para estudiar la guerra y la política que, en el fondo, formaban y forman parte de una misma praxis.

Los jueces de Arborea han recibido una enorme atención en la historiografía sarda y catalana desde mediados del siglo XX, y ello no es casual. La casa de Arborea constituyó el único judicato autóctono sardo que sobrevivió a la llegada de los comunes italianos a Cerdeña, y posteriormente se convirtió en el mayor poder de la isla durante buena parte del siglo XIV, cuando las armas catalanas tenían problemas para mantenerse en ella, hasta su definitiva derrota ya en el siglo XV.

Sin embargo, no ha sido hasta fecha muy reciente cuando el judicato de Arborea ha dejado de ser visto como algo más que el enemigo de los reyes de Aragón o el representante político del destino manifiesto y de la identidad nacional sarda. El análisis de su señoría, de los mecanismos institucionales de su estado, de sus divisiones internas y de los distintos cambios de rumbo político aporta una visión más rica de quienes fueron, al mismo tiempo, los principales apoyos de la causa regia en el *Regnum Sardiniae* y, tras la revuelta de 1353, el enemigo más tenaz y peligroso para ella. Dicho de otro modo: los jueces de Arborea, principalmente Hugo II y Mariano IV, representaron las dos caras de una misma moneda, pues eran capaces de desequilibrar la balanza geoestratégica que enfrentaba a los reyes de Aragón con sus enemigos pisanos y con sus vasallos rebeldes Doria y Malaspina. Debido a su posición geográfica, a las características de la economía de Cerdeña y del judicato y a las peculiares estructuras institucionales y militares de éste, los Arborea fueron árbitros de la situación política y militar en la isla.

Sin embargo, la especificidad del judicato de Arborea incluyó, como se ha indicado, un creciente acercamiento a los modelos de poder feudal de las monarquías continentales (Gallinari 2003) y los jueces y sus familias, por simbiosis pero también por supervivencia, adoptaron comportamientos y formas de poder propias de los linajes feudales. El ejemplo estudiado en estas páginas es una clara muestra de ello; Mariano

⁴² ACA, C, P.A. vol. 3, doc. 14.

IV amplió los confines de su señoría –no exactamente del judicato– a costa de otros feudatarios que disputaban su superioridad de primogénito –esto es, Juan de Arborea–, mediante una cuidadosa articulación de redes feudovasalláticas, diplomacia internacional y acciones militares, orientadas al control del territorio, la producción, las rentas y las comunicaciones.

El momento previo al estallido de la revuelta arboreense en 1353 y el inicio de las hostilidades ofrece un complejo retablo, rico en matices, de numerosos tableros de ajedrez interrelacionados que nos permiten entender la compleja realidad geopolítica y estratégica del Mediterráneo a mediados del trecentos.

La negativa de Mariano IV a cumplir las órdenes de un lugarteniente regio, las constantes delegaciones enviadas desde sus tierras a Alguer y su negativa –aquejado de una oportuna enfermedad– a presentarse ante Bernat de Cabrera no deberían analizarse desde el legitimismo presentista, sino desde lo que, en aquel momento, parecían o no actuaciones legítimas. Claramente, Mariano IV faltaba a sus obligaciones y, probablemente, alargó la respuesta a las demandas del vizconde porque el tiempo le permitía completar sus preparativos y desgastaba las capacidades de la flota regia, tan poderosa como vulnerable ante la llegada del invierno y la provisión limitada de dinero y víveres.

La diplomacia, pues, constituyó una vez más un arma muy bien templada, o acaso un sólido escudo, pero el juez de Arborea se permitió usarla porque, buen conocedor de las élites feudales catalanoaragonesas, sabía que el vizconde de Cabrera se encontraba en una situación estratégica compleja, servía a un rey alejado del teatro de operaciones y estaba vinculado a unas redes clientelares y familiares en las que el propio Mariano IV también tejía sus propias hebras. El lugarteniente regio no podía, por lo tanto, limitarse a imponerse por la fuerza sin correr graves riesgos para su propia posición política.

Si todo ello puede verse, a grandes rasgos, en las operaciones y acciones de combate de las fuerzas judiciales y catalanoaragonesas, la diplomacia sirve, como se ha visto, de catalizador y contraste para la correcta identificación de cada proceso, e incluso servía como arma en sí misma, ya que la pluma era, tanto como la espada, una parte crucial de la panoplia de cualquier señor.

Obras citadas

- Anatra, B., J. Day & L. Scaraffia. *La Sardegna medievale e moderna*. Turín: UTET, 1984.
- D'Arienzo, L. "La cancelleria di Pietro IV d'Aragona nell'assedio di Alghero del 1354." *Archivio storico sardo* 32 (1981): 139-157.
- Armangué i Herrero, J., S. Chirra, A. Cireddu Aste & C. Cuboni eds. *Proceso contra los Arborea, CODOIN vol. 51-52*. Pisa: ETS, 2001-2003.
- Bartlett, R. *La formación de Europa: conquista, civilización y cambio cultural, 950-1350*. Valencia: Universitat de València. 2003.
- Belli, E. "Le vie di comunicazione della Sardegna medievale." En C. Ugo, E. Loi & A. Monteverde eds. *Milites. Castelli e battaglie nella Sardegna tardo-medievale*. Cagliari: Regione Autonoma della Sardegna/Assessorato alla Cultura della Provincia di Cagliari/Università di Cagliari/Fondazione Banco di Sardegna/Embajada Española, 1996. 77-86.
- Cabezuelo Pliego, J. V. "Diplomacia y guerra en el Mediterráneo medieval: la liga véneto-aragonesa contra Génova de 1351." *Anuario de Estudios Medievales* 36/1 (2006): 253-294.
- Campus, F. "Incastellamento e poteri locali di origine ligure in Sardegna. La Sardegna settentrionale." En L. Gallinari ed. *Genova, una "porta" del Mediterraneo*. Génova: Brigati-Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea, 2005. 367-412.
- Casula, F. C. *La Sardenya catalano-aragonesa: perfil històric*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1985.
- . "Alghero arborense." En A. Mattone & P. Sanna eds. *Alghero, la Catalogna, il Mediterraneo. Storia di una città e di una minoranza catalana in Italia (XIV-XX secolo)*. Sassari: Gallizzi, 1994. 115-124.
- Cioppi, A. *Le strategie dell'invincibilità. Corona d'Aragona e Regnum Sardiniae nella seconda metà del Trecento*. Cagliari: CNR-ISEM, 2012.
- Clausewitz, K. von. *De la guerra*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1999.
- Crabot, C. "I problemi dell'espansione territoriale catalana nel Mediterraneo. Conquistare un feudo in Sardegna, un bene o un male? L'esempio dei Sentmenat, signori d'Orosei (s. XIV)." *Anuario de Estudios Medievales* 33/2 (2003): 815-848.
- Costa Paretas, M. M. "La família dels jutges d'Arborea." *Studi sardi* 21 (1968-1971): 95-133.
- Ferrer i Mallol, M. T. "La guerra d'Arborea alla fine del XIV secolo." En G. Mele ed. *Giudicato d'Arborea e Marchesato di Oristano: proiezioni mediterranee e aspetti di storia locale. Atti del 1° Convegno Internazionale di Studi. Oristano, 5-8 Dicembre 1997*. Oristano: Istituto Storico Arborense per la Ricerca e la Documentazione, 2000. 535-620.
- Fois, G. "L'organizzazione militare nel 'giudicato' d'Arborea." *Medioevo: Saggi e rassegne* 13 (1998): 35-51.
- Gallinari, L. "Una società senza cavalleria? Il Giudicato d'Arborea e la Corona d'Aragona tra XIV e XV secolo." *Anuario de Estudios Medievales* 33-2 (2003): 849-879.
- . "Alcuni 'discorsi' politici e istituzionali nello scontro tra Pietro IV d'Aragona e Mariano IV d'Arborea." En M. Giuseppina Meloni & O. Schena eds. *Sardegna e Mediterraneo tra Medioevo ed Età Moderna*. Génova: Brigati/Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea/Consiglio Nazionale delle Ricerche/Dipartimento di Filologia Classica, Glottologia e Scienze Storiche dell'Antichità e del Medioevo/Università degli Studi di Cagliari, 2009. 149-183.

- Lafuente Gómez, M. *Guerra en ultramar. La intervención aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico/CSIC/Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, 2011.
- Loi, S. *Quartucciu nel Trecento (1320-1361) Nome-Sito-Rivolta anticatalana*. Quartucciu: Associazione amici di Mons. Raffaele Piras, 2001.
- Martínez Giralt, A. "Royal Councilors at War. The struggle between Bernat II de Cabrera and Infant Ramon Berenguer d'Empúries during the War of the Two Peters." En *Royal Studies Network Conference "Kings & Queens 3: Entourage."* University of Winchester, 11 de julio de 2014. En prensa.
- Meloni, G. *Genova e Aragona all'epoca di Pietro il Cerimonioso*. Padua: CEDAM, 1971-1982.
- . "Alghero tra Genova, Arborea, Milano, Catalogna. Nuovi documenti." En A. Mattone & P. Sanna eds. *Alghero, la Catalogna, il Mediterraneo. Storia di una città e di una minoranza catalana in Italia (XIV-XX secolo)*. Sassari: Gallizzi, 1994. 59-74.
- Orsi Lázaro, M. "Estrategia, operaciones y logística en un conflicto mediterráneo. La revuelta del juez de Arborea y la 'armada e viatge' de Pedro el Ceremonioso a Cerdeña (1353-1354)." *Anuario de Estudios Medievales* 38/2 (2008): 921-968.
- . "La frontera 'dellà mar.' Métodos y gentes de la frontera en las guerras sardas del ecuador del siglo XIV." En R. Salicrú, J. Mutgé & C. Vela eds. *La corona catalanoaragonesa, l'Islam i el món mediterrani: Estudis d'història medieval en homenatge a la doctora Maria Teresa Ferrer i Mallol*. Barcelona: Institució Milà i Fontanals/CSIC, 2012. 533-542.
- . "La guerra en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Aproximación metodológica a través de su historiografía." En M. H. da Cruz Coelho, S. Antonio Gomes, A. M. Ribeiro Rebelo coords. *VI Jornadas Luso-espanholas de Historia Medieval: A Guerra e a Sociedade na Idade Média*. Torres Novas: Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais/Sociedad Española de Estudios Medievales, 2009. 549-569.
- Pedro el Ceremonioso, "Crónica." En F. Soldevila. *Les quatre grans cròniques*. Barcelona: Selecta, 1971.
- Péquignot, S. *Au nom du roi: pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*. Madrid : Casa de Velázquez, 2009.
- Rassu, M. "La viabilità nella Sardegna medioevale." *Quaderni Bolotanesi* 28 (2002): 235-260.
- Reche Ontillera, A. *Guillem Morey: un vicealmirante para Cataluña (1351-1364)*, trabajo de DEA inédito.
- Tola, P.; A. Boscolo & F. C. Casula eds. *Codice Diplomatico della Sardegna*. Sassari: Carlo Delfino, 1984-1985.
- Udina, F. "La historiografía hispánica sobre el 'Giudicato' de Arborea." En G. Mele ed. *Giudicato d'Arborea e Marchesato di Oristano: proiezioni mediterranee e aspetti di storia locale. Atti del 1º Convegno Internazionale di Studi. Oristano, 5-8 Dicembre 1997*. Oristano: Istituto Storico Arborense per la Ricerca e la Documentazione, 2000. 1095-1101.
- Zedda, C. "Giovanni d'Arborea e la Sardegna trecentesca attraverso alcuni documenti inediti." *Quaderni Bolotanesi* 31 (2005): 206-220.